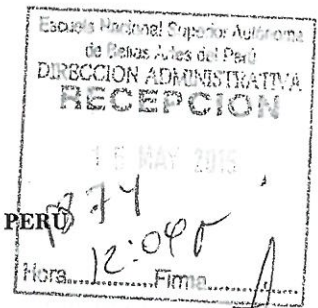




ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ



Resolución Directoral No. 046-2015 - ENSABAP

Lima, 07 de mayo del 2015

VISTOS: Resolución Directoral N°. 112-2012-ENSABAP del 26 de julio del 2012, Resolución Directoral N° 063-2013-ENSABAP del 04 abril del 20 13, Memorando Múltiple No. 009-2013-PCCI-ENSABAP de fecha 24 de julio del 2013, Memorando Múltiple No. 011-2013-DP-ENSABAP de fecha 20 de noviembre del 2013, Acta de la reunión del comité de control interno de la ENSABAP N° 001 de fecha 25 de marzo del 2015, Acta de la reunión del comité de control interno de la ENSABAP N° 001 de fecha 06 de mayo del 2015, Hoja de envío N° 704 del 07 de mayo del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y su modificatoria el Decreto de Urgencia N°067-2009 y la Resolución de Contraloría General N°458-2008-CG, se aprobó la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", mediante Resolución Directoral No. 112-2012-ENSABAP de fecha 26 de julio del 2012, se ha conformado el Comité de Control Interno de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

Que, mediante la Resolución Directoral No. 063-2013-ENSABAP de fecha 04 de abril del 2013 se actualizó la designación de sus miembros según el cargo desempeñado para ejecutar las acciones necesarias para la implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento en el ámbito institucional;

Que, con Informe N° 002-2015-PCCI-ENSABAP de fecha 08 de mayo del 2015 se comunica que en cumplimiento a las funciones de su competencia, el Comité de Control Interno de la Institución elaboró y aprobó el Programa de Trabajo del diagnóstico del Sistema de Control Interno (SCI) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú; asimismo,

Que, bajo lo expresado, el comité de control interno a través del Informe N° 002-2015-PCCI-ENSABAP solicita ratificar la aprobación del Programa de Trabajo del diagnóstico del Sistema de Control Interno (SCI) con eficacia anticipada al 25 de marzo del 2015.

Con la visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el PROGRAMA DE TRABAJO DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA ENSABAP con eficacia anticipada a partir del día 25 de marzo del 2015.





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Artículo Segundo.- Disponer la publicación del documento aprobado, a través de la Página Web institucional.

Artículo Tercero.- Encomendar al Comité de Control Interno la labor de difusión, implementación y monitoreo del Programa de trabajo del diagnóstico del Sistema de Control Interno en la ENSABAP aprobado, en el marco de lo establecido en el citado documento.

Artículo Cuarto.- Los responsables de las unidades orgánicas brindarán información y apoyo que el Comité de Control Interno requiera para lograr la implementación del Programa de trabajo del diagnóstico del Sistema de Control Interno aprobado y por ende alcanzar los objetivos y metas programadas.

Artículo Quinto.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas para los fines correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

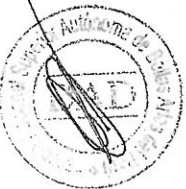


David Sixto Durand Ato

DAVID SIXTO DURAND ATO
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú



Jorge Joel Pesantes Arzapalo
JORGE JOEL PESANTES ARZAPALO
 Secretario General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes de Perú



Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú
 Dirección Administrativa

A: *Kathy*

1	Acción Inmediata	6	Conocimiento
2	Preparar Respuesta	7	Atender
3	Coordinar con Jefatura	8	Informe Técnico
4	Seguimiento	9	Visar y Devolver
5	Analizar y Evaluar	10	Archivar

Observaciones: _____

Fecha: *15.01.18* V.B. _____
 Director Administrativo